



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 951 -2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 15 OCT 2019

VISTO:

Informe N° 144-2019-GRA/GG-GRI-SGO-JLCHY, Carta de Renuncia de fecha 19 de setiembre del 2019, Decreto N° 10913-2019-GRA/GG-GRI-SGO, 8226-2019-GRA/ORADM-ORH; sobre renuncia, presentado por el señor César Julio YUPANQUI PEREZ, a las funciones de Especialista en Costos, Metrados y Presupuesto, en cuatro (04) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 778-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH se ha resuelto prorrogar el contrato de servicios personales bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM a la Ing. **Cesar Julio YUPANQUI PEREZ**, para desempeñar las funciones de Especialista en Costos, Metrados y Presupuesto del Proyecto: Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos en la Institución Educativa Pública Maria Auxiliadora, Distrito de Huanta, Provincia de Huanta-Ayacucho, por el periodo comprendido del 31 de octubre del 2019;

Que, a través del documento citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el Residente de la Obra Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos en la Institución Educativa Pública Maria Auxiliadora, Distrito de Huanta, Provincia de Huanta-Ayacucho, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 778-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, a razón que el servidor citado en el considerando precedente ha presentado su renuncia al cargo de Especialista en Costos, Metrados y Presupuesto a partir del 19 de setiembre del 2019, por razones netamente por salud, no existiendo situaciones de orden extralaboral, contando con la anuencia de la



Subgerencia de Obra y la Oficina de Recursos Humanos a través del Decreto N° 10913-2019-GRA/GG-GRI-SGO y 8122-2019-GRA/ORADM-ORH;

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° inciso b) y el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 232, 492-2019-GRA/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia por motivos de salud al cargo de Especialista de Costos, Metrados y Presupuesto, presentado por el Ing. **César Julio YUPANQUI PEREZ** del Proyecto: Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos en la Institución Educativa Pública María Auxiliadora, Distrito de Huanta, Provincia de Huanta-Ayacucho, a partir del 19 de setiembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el precitado trabajador renunciante efectúe su entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención que hubiera tenido bajo su responsabilidad, ante su jefe inmediato o inmediato superior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 91° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Mg. PURFIRIO HUAMAN BARRERO
Director de la Oficina de Recursos Humanos